

## RESOLUCIÓN N° 220-2016-R-UCH

Los Olivos, 07 de marzo de 2016

Visto, el Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Asociados de la Universidad de Ciencias y Humanidades de fecha 15 de mayo de 2015 a través de la cual se aprueba el Nuevo Estatuto de esta Casa de Estudios; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se dispuso en su Segunda Disposición Complementaria Transitoria el proceso de adecuación del Estatuto de la Universidad Privada, para lo cual se aprobó en Asamblea General Extraordinaria de Asociados de fecha 06 de agosto de 2014 la adecuación del Estatuto vigente a la Nueva Ley Universitaria, Ley N° 30220 y la aprobación de los mecanismos conducentes a finiquitar dicha adecuación.

Que, en esta Asamblea General Extraordinaria de Asociados se aprobó el cronograma de trabajo para la adecuación del Estatuto y se conformó las comisiones de trabajo para la revisión del Estatuto y propuesta de modificatoria;

Que, mediante Resolución R. N° 478-2014-UCH-R de fecha 01 de agosto de 2014 se oficializó el cronograma de trabajo para la adecuación del Estatuto y la conformación de las comisiones de trabajo;

Que, luego de la intensa labor realizada por las comisiones de trabajo y mediante decisión de la Asamblea General de Asociados reunidos en Asamblea General Extraordinaria plasmada en el Acta de fecha 15 de mayo de 2015 aprobó el Nuevo Estatuto de la Asociación Civil Universidad de Ciencias y Humanidades el cual se encuentra adecuado de conformidad con la Ley N° 30220;

Que, los Nuevos Estatutos de la Universidad de Ciencias y Humanidades han sido elevados a escritura pública de acuerdo al mandato de la Ley y a las disposiciones que rigen el funcionamiento interno de la Universidad siendo finalmente inscritos en el órgano público correspondiente con fecha 04 de marzo de 2016, acto este último, que consiente de modo formal la redacción de la presente resolución con lo cual se deja sin efecto a partir de la fecha el Estatuto de la Universidad vigente y, estando a lo dispuesto promulgar y publicar el Nuevo Estatuto;

### SE RESUELVE:


**PRIMERO.-** Promulgar el Estatuto de la Universidad de Ciencias y Humanidades, aprobado por la Asamblea General Extraordinaria de la UCH, el mismo que consta de Catorce (14) Títulos; Treinta y Siete (37) Capítulos; Doscientos Veintisiete (227) Artículos; Siete (7) Disposiciones Finales y Cuatro (4) Disposiciones Transitorias, el mismo que se encuentra firmado por todos los miembros de la Asamblea General asistentes en señal de conformidad.

**SEGUNDO.-** Encargar a la Oficina de Marketing y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Universidad.

**TERCERO.-** El Vicerrectorado Académico, las Facultades de la Universidad, la Gerencia General, así como las Oficinas de Asesoría Legal, Imagen Institucional y Relaciones Públicas y la de Marketing y Comunicaciones, dictarán las medidas necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y archívese



  
**Dr. HERNÁN HUGO MATTA SOLÍS**  
Secretario General



  
**Dr. CÉSAR AUGUSTO ÁNGELES CABALLERO**  
Rector